



DIARIO OFICIAL



DIRECTOR: *Edgard Antonio Mendoza Castro*

TOMO Nº 412 SAN SALVADOR, MIÉRCOLES 6 DE JULIO DE 2016 NÚMERO 125

La Dirección de la Imprenta Nacional hace del conocimiento que toda publicación en el Diario Oficial se procesa por transcripción directa y fiel del original, por consiguiente la Institución no se hace responsable por transcripciones cuyos originales lleguen en forma ilegible y/o defectuosa y son de exclusiva responsabilidad de la persona o Institución que los presentó. (Arts. 21, 22 y 23 Reglamento de la Imprenta Nacional).

SUMARIO

Pág.	Pág.
ORGANO EJECUTIVO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	RAMO DE EDUCACIÓN
RAMO DE GOBERNACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	Acuerdo No. 15-0303.- Reconocimiento de estudios académicos a favor de Rosa Delmy Martínez Canizalez..... 29
Escrituras públicas, estatutos de las Asociaciones de "Mujeres Jóvenes Unidas Tejiendo Sueños para el Futuro" y de "Propietarios y Arrendatarios de Locales del Condominio Plaza Intermédica" y Acuerdos Ejecutivos Nos. 88 y 151, aprobándoles sus estatutos y confiriéndoles el carácter de persona jurídica.... 4-20	ORGANO JUDICIAL
Estatutos de las Iglesias Evangélicas "Misión Cristiana Redimidos por su Sangre" y "Apocalipsis 22.13" y Acuerdos Ejecutivos Nos. 4 y 96, aprobándolos y confiriéndoles el carácter de persona jurídica..... 21-26	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
MINISTERIO DE ECONOMÍA	Acuerdos Nos. 331-D, 326-D, 441-D, 445-D, 453-D, 466-D, 468-D, 473-D, 474-D y 984-D.- Autorizaciones para ejercer la profesión de abogado en todas sus ramas. 30-32
RAMO DE ECONOMÍA	Acuerdo No. 428-D.- Se modifican dos acuerdos a favor de la Licenciada Digna Avigail Saravia Martínez. 32
Acuerdo No. 944.- Se conforma el Comité Técnico de Formulación del Presupuesto..... 27	INSTITUCIONES AUTÓNOMAS
Acuerdo No. 1468.- Se autoriza a la sociedad Servicios y Logística de Carga Walnys, Sociedad Anónima de Capital Variable, la construcción de una estación de servicio denominada "Estación de Servicio Puma San Nicolás"..... 28-29	ALCALDÍAS MUNICIPALES
	Decreto No. 1.- Reforma a la Ordenanza sobre Tasas por Servicios a favor del municipio de Santa Elena, departamento de Usulután. 32-33
	Decreto No. 4.- Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios municipales de la ciudad de Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad. 34-63

ACUERDO No. 474-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, veintisiete de mayo de dos mil dieciséis.- El Tribunal con fecha cinco de abril de dos mil dieciséis, ACORDÓ: Autorizar al Licenciado RONALD ENRIQUE HUIZA LOPEZ, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- R. E. GONZALEZ.- M. REGALADO.- O. BON. F.- A. L. JEREZ.- S. L. RIV. MARQUEZ.- Pronunciado por los magistrados y magistradas que lo suscriben.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F004890)

ACUERDO No. 984-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, treinta de octubre de dos mil quince.- El Tribunal con fecha diez de agosto de dos mil quince, ACORDÓ: Autorizar a la Licenciada MARTHA ALICIA FLORES MENDOZA, para que ejerza la profesión de ABOGADO en todas sus ramas, en vista de haber cumplido con todos los requisitos legales y a lo resuelto por esta Corte en el expediente respectivo.- COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.- A. PINEDA.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- M. REGALADO.- O. BON. F.- RICARDO IGLESIAS.- J. R. ARGUETA.- Pronunciado por los magistrados y magistradas que lo suscriben.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F004786)

ACUERDO No. 428-D.- CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, doce de mayo de dos mil dieciséis.- EL TRIBUNAL, de conformidad con lo resuelto en las respectivas diligencias, por resolución pronunciada a las quince horas y cinco minutos del día nueve de marzo de dos mil dieciséis, ACUERDA: MODIFICAR los acuerdos número 717-D de fecha veintinueve de julio de dos mil once y el acuerdo número 113-D de fecha cinco de febrero de dos mil quince, mediante los cuales se autorizó a la Licenciada DIGNA AVIGAIL SARAVIA MARTINEZ, para el ejercicio de la Abogacía y la función pública del Notariado respectivamente, en el sentido que a partir del doce de mayo de dos mil dieciséis, ejercerá la profesión de Abogado y la Función Pública del Notariado, con el nombre de DIGNA AVIGAIL MARTINEZ DE BURUCA, publíquese en el Diario Oficial.- COMUNIQUESE.- A. PINEDA.- F. MELENDEZ.- J. B. JAIME.- E. S. BLANCO R.- M. REGALADO.- O. BON. F.- J. R. ARGUETA.- S. L. RIV. MARQUEZ.- Pronunciado por los magistrados y magistradas que lo suscriben.- S. RIVAS AVENDAÑO.

(Registro No. F004785)

INSTITUCIONES AUTONOMAS

ALCALDÍAS MUNICIPALES

DECRETO NÚMERO: 01/2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ELENA, DEPARTAMENTO DE USULUTAN,

CONSIDERANDO:

- I. Que de acuerdo con el Art. 203 y 204 numeral 1 y 5 de la Constitución de la República es competencia de los Municipios crear, modificar y suprimir tasas y contribuciones especiales, por la prestación servicios públicos municipales, en las materias de su competencia y la prestación de los servicios.

- II. Que conforme a los Art. 3 y 30 numeral 4 Y 21 del Código Municipal es facultad del Concejo Municipal emitir los acuerdos de creación modificación y supresión de tasas por los servicios que brinda la municipalidad.

- III. Que la Ley General Tributaria Municipal en su Art. 77 estipula que compete a los municipios emitir ordenanzas, reglamentos y acuerdos para normar la Administración Tributaria Municipal.

- IV. Que las tasas vigentes establecidas en la ordenanza Reguladora de Tasa por Servicios Municipales, según DECRETO No. 01/2012, publicado en Diario Oficial de fecha 12 de julio de 2012, no se encuentran acordes a la realidad económica del municipio.

FOR TANTO:

En uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y la Ley General Tributaria Municipal.

DECRETA:

**LA REFORMA A LA ORDENANZA SOBRE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES DEL
MUNICIPIO DE SANTA ELENA DEPARTAMENTO DE USULUTAN.**

Art. 1.- Modifícase el art. 7 en su numeral 12 referente al uso de suelo y subsuelo, de la siguiente manera:

No. 12 DERECHOS DEL USOS DEL SUELO Y SUBSUELO

Por mantener postes de Servicio Eléctrico, en la jurisdicción del Municipio cada uno al mes \$ 9.00

Art. 2: La presente ordenanza entrará en vigencia a los ocho días siguientes de la publicación en el diario oficial.

DADO EN EL SALON DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL SANTA ELENA, DE DEPARTAMENTO DE USULUTAN, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISEIS.

OSCAR HUMBERTO GÓMEZ,
ALCALDE MUNICIPAL.

FRANCISCO JOSUE GARCIA MENJIVAR,
SECRETARIO MUNICIPAL.